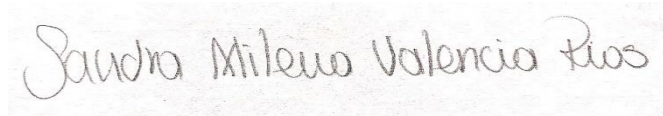


2021-181

CONSTANCIA.- Manizales, abril 6 de 2022. La dejo en el sentido que se recibió el resultado de la prueba de ADN realizada a las partes en este proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 501

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de abril de dos mil veintidos.

De conformidad con lo normado por el artículo 4º de la Ley 721 de 2001 y para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso, del resultado del examen de ADN realizado a las partes, en este proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **BEYMER PANTEVIS ALVAREZ**, contra **JOSE ALEJANDRO PANTEVIS GOMEZ**, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54887e9ec985fccbe209cc555d43f21cb9e181de7fe37cb4d7e4b8f30105542f**

Documento generado en 07/04/2022 12:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>